

Adquisición de Equipos e Insumos Médicos y Químicos para la aplicación de pruebas de calidad de agua (cloro - e-coli) y pruebas de anemia en sangre, incluye suministros de limpieza para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil.

SDO N°: C2-MIES-INEC-69 / (Lotes 10, 11 y 12)

Convenio de Contrato

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra el 30 de noviembre del 2023

ENTRE

(1) El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), representada por la Ing. Sandra Jacqueline Rundo Acurio, Coordinadora General Administrativa Financiera; en calidad de delegada del Director Ejecutivo, mediante resolución No. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022 de 22 de noviembre de 2022 (en adelante, el “Comprador”), y

(2) La Sra. Yolanda Diocelina Yáñez García, por sus propios derechos, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, en la calle Simón Cárdenas 905 y Rafael Portilla, PB, con RUC: 0200687788001, (en adelante, el “Proveedor”).

(3) POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, *Equipos e Insumos Médicos y Químicos para la aplicación de pruebas de calidad de agua (cloro - e-coli) y pruebas de anemia en sangre, incluye suministros de limpieza para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil*, lotes 10, 11 y 12, y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios, por un valor USD \$ 24.078.27 (veinte y cuatro mil setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con 27/100), de los cuales \$ 366.40 (Trescientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con 40/100) gravan tarifa IVA 0%, por considerar que cumple con todos los requisitos técnicos solicitados dentro del proceso para el lote 11; y \$ 23.711.87 (veinte y tres mil setecientos once, dólares de los Estados Unidos de América con, 87/100) más IVA 12%., por considerar que cumple con todos los requisitos técnicos solicitados dentro del proceso para los lotes 10 y lote 12, a entregarse en un plazo de 8 (ocho) días calendario, contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato, de conformidad con la oferta aceptada.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) la Carta de Aceptación;
 - (b) la Carta de la Oferta;

Instituto Nacional de Estadística y Censos

Planta Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito · Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Coord. Zonal 3: Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato · Ecuador. Telf.: 593-3-2421867
Coord. Zonal 6: Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca · Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Coord. Zonal 8: Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil · Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadorenconfiras.gob.ec



República
del Ecuador

- (c) las Condiciones Especiales del Contrato;
 - (d) las Condiciones Generales del Contrato;
 - (e) las Especificaciones Técnicas;
 - (f) la Información y Condiciones Adicionales
 - (g) cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.
3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente en la República del Ecuador, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en representación del Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC

Ing. Sandra Rundo Acurio
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA,
Delegada del Director Ejecutivo

Por y en representación del Proveedor

Sra. Yolanda Diocelina Yáñez García
RUC. 0200687788001